

orientes, en la hora indicada en la convocatoria.

At. Alcalde

G. Alfonso

At. Secretario int.

J.

Ap: 4.

Sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria por Partido
Municipal Peruanista el dia 10 de enero del 1969.
En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia
de Baleares, siendo la hora diez y media y cuatro minutos della
diez de enero de mil novecientos sesenta y nueve, se reúne en el
Salón de Sesiones de este Caser Consistorial, bajo la Presidencia
del Hno. Sr. Alcalde, D. Gabriel Alfonso, con la asistencia
Municipal Peruanista, con asistencia de los Sres. Encargados
de Alcalde, D. Guillermo Paredes Merino, D. Juan Vidal Jim-
enes, D. Francisco Izquierdo Monje, D. Luis Pérez Sureda,
D. José M. Pérez Nogales, D. Miguel Ángel Domínguez Pujol, D.
Gabriel Gómez Amoros, D. Interventor de Fondos, D. Agustín Ca-
rillo Fernández, y presidentes de las, el infrascrito Ayuntamiento
no informa, al efecto de celebrar sesión ordinaria en se-
gunda convocatoria y siendo ya la hora diez y media
cuatro minutos el Sr. Presidente abre los sesiones, el Alcalde lee
tura el acta de la anterior, que se aprueba por unanimi-
dad.

2.

Seguidamente se acuerda proponer al Pleno sucesiva
de acuerdo aprobar licencia y aprobar la liquidación de las obras de ilumina-
ción obra alumbrado exterior de la calle Molinar de los Portichos, y jardines de la
fachada sur de la Catedral sin intervención de los trabajos de
poseer trinquety. Aprobadas a cargo por sus trabajos figura
que se encaja liquidación que impone la cantidad de 141.036
pesetas, se observará con cargo a la partida 1º del Presupues-
to de Urbanismo.

3 y 4.

Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se
se acuerda aprobar las inversiones en
certificaciones en Buena Puebla y certificado en Buena Puebla librando bajo el nro
por el Director de las obras instalación de jardines en terrenos adquiridos Puerto del Rey por la

entendiendo de 2.279.226 pts por ejecución supletoria y beneficio impositivo en favor del contratista D. Bartolomé Moreno Domínguez, obras que le fueron adjudicadas mediante subasta pública por la Comisión Municipal Tenuamente en fecha 1 de diciembre de 1967 y formulando la correspondiente escritura pública de contrato por el Mtro D. José Plaza, el dia 23 de Febrero del corriente año de acuerdo con lo que dispone el Art. 4º, apartado 3º del Reglamento de Contratación de Corporaciones Sociales, que en esos apartados se contempla una cuota de 2.279.226 pts. que corresponde en cargo al concessionario de los Capítulos 6º-48º artículos 1º-2º-4º-3º-Partidas 34º 1964, 30º 1965, 21º 1966 y 7º 1967 del Presupuesto General de Gastos del Ayuntamiento = Aprobado el certificado a cuenta librado bajo el nº 1 por el Juez de paz municipal de Cuauhtémoc D. Borja Gabres por la cantidad global y total de 138.755 pts. en favor del contratista D. Juan Cabeza Gutiérrez, por obras de pavimentación y señalización de las calles Pinza y Alvaro.

5. Seguidamente se acuerda adjudicar a Industrias Eléctricas, de Cuernavaca adjudicar el nº 1 de subasta para instalación de alumbrado público en las instalaciones de las calles Marques de Tlaxcoapan y Miguel Marques, en alumbrado calle por la cantidad de 1.202.294 pesetas, todo vez que no ha sido Tlaxcoapan y Miguel Marques protestar en rebajamiento aluminio, obviándose el alumbrado en todos los requisitos exigidos para estos cursos así como que se proceder a la devolución de los depósitos constituidos por los restantes licitadores.

6. Seguidamente se acuerda adjudicar la subasta para instalación de alumbrado público en la calle de Sierra de Tejeda, subasta obras alumbrado por el tipo de 431.533 pesetas, en favor de D. José Garciabó de público calle Sierra de Tejeda, Industrias Eléctricas Francisco Roberto S. Di. todo vez que no se han producido reclamaciones ni protestas alguna, obviándose cumplimentar todos los requisitos exigidos para estos cursos, así como proceder a la devolución de los depósitos constituidos por los restantes licitadores.

Se fijan 2.2. Dicho segundo, en las mismas condiciones generales de siempre se acuerda autorizar que figuran en sus respectivos expedientes se acuerda considerar a Pinaya y a Gesa por los correspondientes permisos en Pinaya y en Gesa para operar en apertura de garaje, una de garajes, ubicado Félix, esq. con Dr. Rodríguez, en el

23, 24, 25.

siguientemente se acuerda aprobar los proyectos que se insertan a continuación:

versos permisos para: Dr. D. Baltasar Castañedas Fernández, para en los terrenos de la finca de la c/ Burillo, introducir obras de reforma y adición de una nueva planta destinada a molinos = a. D. Antonio Jiménez Fernández, concesionario de construcciones legal, S. D. Juanobel Jiménez para construir un edificio en el nº 50, tres edificios particulares (solitario)

Dr. D. Santiago Río Bibos, guarda en la finca de la c/ Almeida nº 63, proceder a la adición de dos plantas sobre la planta baja existente.

Dr. D. Mercedis Cerdas Tardalos, guarda en la finca en construcción de la c/ Benito Carrilero nº 33, introducir obras de modificación = Dr. D. Baltazar Ríos Beato y D. Antonio Frontón Ríos, guarda en la

finca en construcción de la c/ Regalo introducir obras de modificación = Dr. D. Baltazar Ríos Beato y D. Antonio Frontón Ríos, guarda en la

finca en construcción de la c/ Infante Paganus nº 19, en Arquitecto Forteza, proceder a la adición de cuatro plantas. Dr. D. Mengualino Rojas Esteban, guarda en la finca de planta baja situada en la c/ Maestro Britón, proceder a la adición de una

planta más. = 24- Conceder permiso a D. Miguel Frontón Ríos, para en unos terrenos de su propiedad situados en la c/ Ciprés, Calle Blanca nº 1, proceder a la construcción de una vivienda y su establecimiento

adecuado de los planos que a continuación y suscritos por el arquitecto D. José Alcover. Las obras no superarán de veinte meses y no podrán iniciarse sin que comunique al Registro de la Propiedad

para su constancia en la inscripción de la finca en su libreta de inmuebles sin la previa licencia municipal de parcelación.

25- Conceder permiso a D. Joaquín Roldán Ferrero, para en la finca situada en la c/ Génova, según planos de ampliación, Hotel Nuevo Híspalis, efectuar obras de ampliación y reforma, arrribando así

en los planos que a continuación y suscritos por el arquitecto Joaquín Roldán; no procediendo dar principio a las obras hasta que por el jefe de obras se comunique por escrito al jefe

de obras el nombre de la empresa o constructor que han de ejecutarla, en cuya comunicación conste la aceptación e conformidad del designado (art. 2º de los D.O.M.R. de la construcción) que presente personalmente en los oficinas municipales el licenciatario expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción

cion de la finca se da que conste su cumplimiento "inobligable" tallos de los permisos serán anulados en caso de resultados solares que no permitan la edificabilidad del proyecto presentados.

26, 27, 28 y 29.

Finalmente se acuerda aprobar las propuestas que se inscriben a continuación y dar su autorización:

Los siguientes permisos

26.- Denegar el permiso solicitado por D. Gabriel Rosselló Torres para edificar en la construcción de un edificio en su parcela urbanizada sito en la C/ Pector Peña, conforme licencia concedida por la C.M. Permanente en 18-1-1967, las modificaciones que señalan los planos presentados en 21-12-67 del arquitecto D. Cristóbal Malberti Fernández. - Se autoriza hasta la desestimación en la suspensión del solar por la construcción en planta baja sobre todo del edificio del 50% que prescribe el art. 1º de las vigentes O.O.M.M. de la Construcción. - 27.- Denegar el permiso solicitado por D. Juan Moll Fullana para edificar una casa en solar de su propiedad sito en la calle Suburbano número 19. El solar sobre todo sobre el cual se arrenda actualmente en los planos presentados en 3-6-65 del arquitecto D. Rafael Barbero Gutiérrez, con interés en la finca presentada en 20-8-68. - Se quita autorizar las edificaciones en que persisten los mismos motivos que ya fueron la base de la denegación del permiso por la C.M. Permanente en sesión de 4-1-1967 en cuanto en que el solar esté ocupado por el Plan General de Urbanización de 1943, rigiendo estos efectos. - 28.- Denegar el permiso solicitado por D. Antonio Bibiloni Reyes para edificar un edificio para apartamentos en solar de su propiedad sito en Ctra. Pastilla, número 20, sobre Bodegas, arrendadamente en los planos presentados en 27-8-66 del arquitecto D. Guillermo Muñoz Jiménez, con igual interés en la finca presentada en 20-9-68, por lo que solicita la revisión del expediente. - Se autoriza en la desestimación en que si bien han terminado los plazos de suspensión de otorgamiento de licencias en la fecha, el motivo indica el retraso, y que motivaron la presentación del permiso por la C.M. Permanente en la sesión de

25-1-1966, el proyecto de edificación presentado sobrejasa el solo
que nubrimos permiso en el art. 21º de los siguientes 100 m² de la base
funcion (3 m³ por m² - Largo Excesivo). = 29. Se negar el permiso
solicitado por D. Gabriel Rojas Cifre para reformar y ampliar el 2º-
jiso del edificio de su propiedad sito en la calle Calzadilla 30 que
de esta Ciudad apareciendo en los planos presentados del dñdo.
Señor D. Guillermo Martínez Tavel. = Se profundiza la discuti-
mación en que al estar ubicada la finca en Zona Intermedia
e del Plan General de Ordenación en vigor y proyectarse obras
de ampliación de concurridas con establecimientos en el parra-
lo 3º del art. 19º en relación con el art. 19º 1º Cuadro de Normas
de los siguientes 100 m² de la construcción, debe edificarse todo el
piso del sótano en la alineación oficial de aceras en las
horas de la altura máxima de 14 mts.

30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37. Seguidamente, para el manejo de enfermedad, propio o de fami-
lia acuerda conceder días libres funcionarios del Serv. Médico-Farmacéutico, de este Departamento
as ayudas de ordinario. Tantanto, si acuerda conceder los ayudados de orden económico
nómico y funcionarios que se relacionan a continuación:

para situaciones de enfer. Dr. Montalvo Morón Muñiz, 2.394 pts. - Dr. Bartolomé Corral Cabral
2.000 pts. - Dr. Jaime Ruiz Fabrés, 46240 pts. - Dr. Morón Gómez
Roselló, 724 pts. - Dr. Bustamante Fernández González, 1.100 pesetas
Dr. María Sous Roca, 13.410 pesetas. - Dr. Asunción Figuer-
ez Viñals de Ocalante, 54.594 pesetas. - Dr. Montes Obregón
Soler, 750 pesetas.

38. Esto seguido se acuerda la devolución, a Dr. Rubio Martínez Esteban
de acuerdo a lo que en el art. 1º de la convención de 600 pesetas, ingresadas individualmente
ingreso individual.

39. Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta
en acuerdo a lo que se continua:

se acuerda devolver, dentro de la cantidad de 200 Pesetas Pou Quadrada
y la purificación de los fondos de devolución de los contribuyentes
que respectivamente tienen ingresos en las áreas Municipales
les cuales consistirán de la liquidación que por el Decreto
sobre el fijamiento del valor de los terrenos que fue practica-
do en los siguientes B.-20768 y B.-20769 relativos a la tramitación

mission o su honor defendida por los hermanos D. Manuel y D. Ernesto Gómez comprenderá en estructura oportuna ante el notaario D. Francisco Pérez en el 22-7-65, de su respectiva mitad individual de la que estén en la calle del Dr. Juan Gómez una o la del Dr. Sánchez, por cuanto habiendo sido cumplido por su sucesor breve de la Caja de Pensiones y Jubilaciones de Baleares de fecha 7-6-68 el contrato transitorio del nombramiento y obligado el beneficiario a devolver el importe del mismo cobrado, aunque no los intereses correspondientes al tiempo transcurrido desde la ejecución de servicios, en virtud de lo que dispone el art. 514 de la vigente Ley de Recaudación Social, y por tanto. - 2º Devolver a D. Convento Poch la cantidad de dos mil veinticinco céntimos y tres pesetas con ochenta y cinco céntimos, importe de los liquidos que se han practicado en el ejercicio de sus funciones B-20468 antes referido, y que ingresó en los bancos Municipales mediante el libro n.º 299 en fecha 4 de Mayo de 1968 entre los Recaudadores Ejecutivos, no habiendo lugar en cambio en la devolución de la cantidad de 581'77 pts. por recargo y gastos de depósito, en virtud de lo que dispone el art. 434 n.º 8 de la Ley de Recaudación Social. - 3º Devolver igualmente a D. Purificación Llorente lo que le ha cobrado de los mismos veinticinco céntimos y tres pesetas con ochenta y cinco céntimos, importe de los liquidos que se han practicado en el ejercicio de sus funciones B-20469 antes mencionado, y que ingresó mediante libro n.º 300 en fecha 6-6-68 entre los Recaudadores Ejecutivos, no habiendo lugar en cambio en la devolución de la suma de 581'77 pts. por recargo y gastos de depósito, en virtud de lo que dispone el art. 434 n.º 3 antes dicho. - 4º Que la devolución de los cuatro mil pesos requeridos se haga por mitad cada uno de los ingresos en el ejercicio 1-1, 2-1, 204 (Bolsillo) del Vigente Presupuesto Provincial.

40.

Seguidamente se procederá a la devolución a D. Joaquín Sánchez de la cuarta devolución garantizada por el Dr. Segundo Ruiz, en representación de D. Joaquín Moranta, Presidente de la Caja de Pensiones y Jubilaciones de Baleares, de la garantía complementaria constituida en favor de los derechos de sucesión del subsuelo de los bienes de don Pedro, don Roque y don Nicanor por importe de 723.932,00 ptas.

n.º 2452

41. Seguidamente se acuerda aprobar los propuestos que se insertan en el acuerdo estimar en ~~el~~ conservar:

Estimarse el nuevo importe por d. Juan Quadreny Félix contra Quadreny, C. Propietario. Los cuotas que en concepto de Contribuciones Municipales le fueron asignadas, en el expediente n.º 30, deducidas de las órdenes de pagos emitidas de los talles de hornero, farto y otros, en razón de la propiedad de los solares situados en el n.º 59 de la calle Mariano Diaz n.º 101 o los de finca, por cuanto se subió error en la titulación del dominio de dichos inmuebles atribuidos al recurrente, así como en las subdivisiones sucesivas, por lo que procede rectificar dichos errores, y en su consecuencia = 1º. Cancelar y borrar su deuda, quedando de dejar los recibos n.º 273, cuota 362, por importe de 3.854,30 pts y n.º 317, cuota 417, por importe de 9.571,14 pts., girados ambos al nombre del recurrente d. Juan Quadreny Félix. 2º. Entender, dar de alta y girar los siguientes nuevos recibos: n.º 273, p. 362, o nombre de d. Juan Quadreny Félix, por importe de 2.106 pts. resultado de aplicar el coeficiente aprobado en 9571491 en los 22 mts. que posee la persona de su propiedad en cuanto al solar n.º 59 de la calle del Hornero. n.º 273 bis, cuota 362 bis, o nombre de d. Rafael Lapez Gómez, en dominio en la calle Gabriel Fuster n.º 117, por importe de 1.149 pts. resultado de aplicar dicho coeficiente a los 12 mts que le pertenecen en quanto a dicho solar. = n.º 317, cuota 417, sobre n.º 101, calle farto, o nombre de d. Manuel Maquieira Ruiz, en dominio en el solar número 34 - Piso de tres - Marañón, por importe de 954 pts. permaneciendo resultado ser el titular propietario de dicho solar. = 3º. Se resolverá a d. Juan Quadreny Félix, estimarle su solicitud en tal sentido, así como que de los tres que plantea encuentra y cambie sus esterias con treinta pts. y de los demás en veinte y siete pesetas con diez pts. importe de los recibos n.º 273 y 317, respectivamente, que satisfaga indebidamente en fecha 30-8-67, y que se cancelen y devuelvan sin efecto en el apartado 1º de este acuerdo, en la devolución podrán hacerse por sumisión de importe en el concepto 8-3-29 (c. Csy. c/ Marañón y otros) del siguiente presupuesto de tributación.

Finalmente se acuerda aprobar los propuestos que se insertan

42.

Desestimar recurso interpuesto a confirmación.

Muestro por D. José Grimaldo. Desestimar el recurso de reposición presentado por D. José Grimaldo Bozzo y S. Francisco Grimaldo Rojas contra los recibos que les han sido girados por sus variadas en la Oficina de Correos San Juan Perelló sumis. 36-38 en los expedientes de Contribuciones Especiales por el incumplimiento de los servicios de alcance territorial y administrativo de los Poderes de San Juan, San Roque, San Roque y San Pedro, habida en cuenta de que sus beneficiarios no se han beneficiado de una buena causa, con una sola coima, en solo cuatro de cinco y un solo recibo, quedando desvirtuados por la documentación presentada por el propio Dr. Grimaldo Bozzo y suivamente con su solicitud de licencia para la liberación de la casa número doce-cincuenta y dos por acuerdo de la Comisión de Patrimonio de 1965-66; puesto que, en la memoria del proyecto se dice: "...consiste dicha ampliación en aumento de otra vivienda, con acceso independiente".

43.44.

Seguidamente se procederá a aprobar las propuestas que se inser-

te en orden a estimar nuevo Tasa de confirmación.

Los informes los pone 43.-1: borrar y dejar sin efecto el número de bajo el rubro n.º 36, firmadas por D. Pedro Pérez, monto 194, importe 515 pts. girado al nombre de S. Francisco Grimaldo Bozzo y S. Francisco Grimaldo Bozzo.

43.-2: proceder a borrar y dejar sin efecto el número de bajo el rubro n.º 41, dirigido de las obras de drenaje de aguas pluviales en la calle Grosuero y Vizcaí, en razón de la explotación sita en el local n.º 38-1, de dicho rubro, posteriormente se ha podido comprobar que se enfre error al atribuirle la titularidad de dicho negocio que pertenece al resultado de distintas personas.

43.-3: proceder a borrar y girar nuevo rubro por los mismos monto, monto concepto explotación e importe al nombre del Pedro Pérez Plaza, quien resulta ser el titular de dicha explotación según el padrón de industrial obrante en la Oficina de Rentas y Cessiones de este Oficio. De igual modo, en virtud de solicitud de licencia de apertura de establecimiento de fecha 27 de marzo de 1964. - 44. - Estimar el recurso interpuesto por D. Pe-
dro Pérez Plaza contra los cuotas n.º 244, recibo n.º 159, del expediente n.º 55, y n.º 136, monto n.º 84, del expediente n.º 65, por importes de 1.942'95 y 4.019'13 pts. por contribuciones

especiales destinadas de las obras de instalación de alumbrado público y de pavimentación, alcantarillado y agua servida, respectivamente, en la calle Arzobispo Aspasia de esta Ciudad, impuestas a dicha señora en razón del fisco 3º de la fuerza vista en dicho calle, exigua en la de Peña Salmerón n: 34, cumpliendo y dando de baja de los recibos, habida cuenta de que el titular de dicho fisco resulta ser D. Juan Perello Pineda, con domicilio en la calle Bartolomé Torres n: 43 de este Ciudad, en quien se giraron los recibos por los mismos conceptos e importes.

Procederá

Con este efecto, no figurando en el Crédito del día otros conceptos para ser liquidados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes por el voto favorable de todos los señores asistentes en su toto:

I. Seguidamente se acuerda aprobar a D. Juan Perello Pineda, el segundo abono pendiente por el pago de la primera certificación en buena cuenta, por los daños y perjuicios sufridos en la ejecución de las obras de instalación eléctrica, drenaje de aguas pluviales, en las calles Alfonso López, calle de Alberes y calle Esteban, prolongación sector colector en Madrid.

Todos estos conceptos se reservan a la liquidación definitiva, por una total de 360.245'59 pesetas.

Que dicho gasto sea absorbido por la consumación de las partidas 963 y 316.

II. Seguidamente se acuerda proceder a la ejecución provisional, se acuerda aprobar la liquidación correspondiente de las obras de pavimentación y alcantarillado de la calle Mansagón, llevadas a cabo en la calle Mayorga, por D. Juan Perello Pineda, y cuya liquidación total, y global, se eleva a la cifra de 162.940'74 pesetas.

III. Dicho continuo se acuerda darse por enterada del despacho de acuerdo darse por ejecutado en Madrid para trámite a las autoridades competentes, tres ministros de Comercio y Fomento y Obras Públicas, del Ayuntamiento de Madrid, al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento.

IV. Seguidamente se acuerda aprobar los nombramientos que hoy se realizan el funcionamiento de los Feria de Roma, durante el año 1969, según se resume en continuación:

Mas para funciones. En lo escrito, de fecha 19 de diciembre de 1968, representando al Presidente del Ejecutivo Provincial del Comercio (que es el Presidente de la Federación Provincial de Industriales, Feriantes y Vendedores de Madrid), en el

que solicita la oportuna autorización para el montaje de atracciones y puestos de venta, con objeto de poder celebrar la propuesta Feria de Paseos de 1969, se nos autorización al informe emitido por este Gobierno de Declaración Delegada de Hacienda y Obras, respecto a la citada petición, en que interesa se haga en proponer si V. d. se permite autorizar las normas que en su criterio deben regir la citada manifestación y que salvo su pleno criterio podrían ser las siguientes normas que comprenden lo siguiente que a continuación se detallan: - Comienzo = Horario de inicio: Morirase y acordizamiento = ritos fúnebres = apertura de la Feria = lunes = oficial de la Feria = Plazas Oficiales de la Feria = Desmontaje = Finalización de la Pintores = Preservación de la Vía Pública = Consignación varios = Responsabilidades.

Otro en el punto el Dr. Fiol.

En este sentido, no habiendo otros asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores asistentes al todo quisieron hacer uso de la palabra, habiendo presentado escusas legal los señores que han dejado de asistir, el Dr. Presidente, siendo la hora diez y media y cuarenta y cinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual certifico.

102. Atenciones

Gonzalo
López

Fernández

Guerrero

J. A. M.
B. Gómez

J. Arbelaez

el Interventor

J. Gárate

el Secretario int.

J. Pérez

Nº 5

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y media del día quince de enero de mil novecientos sesenta y nueve, sus comisiones en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Alcalde, D. Gabriel Alomar y Sánchez, objeto de celebrar por sesión ordinaria en su regular convocatoria y habiendo transcurrido desde media noche, sin que haya número suficiente de señores concejales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, su segunda, el próximo diez y siete de los corrientes, viernes, a la hora señalada en la convocatoria.

el Alcalde

D. Gabriel Alomar

el Secretario int.

J. Pérez

Nº 6.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 17 de enero de 1969.

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y media y medio minutos del día diez y siete de enero de mil novecientos sesenta y nueve, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. Alcalde, D. Gabriel Alomar y Sánchez, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores concejales de la calle, S. José Pérez Roquedillo, el Interventor de Fondos, D. Agustín Lobo, D. Fermín Pérez y asistidos de un, el infrascrito secretario adjunto al objeto de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, y siendo ya la hora diez y media y seis minutos, el Sr. Presidente de sobre la sesión, quedando suspendida, para de la sesión anterior, que se suspendió por innumeridad.

Seguidamente se acuerda reanudar y adjuziar mediante sorteo directo, a D. Juan Torrell Cerdán, los votos de baldeo.

2 y 3.

en su orden, adjuziar.